

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintisiete de septiembre de dos mil veintidós

Rad. 2022-00231

Como quiera que la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte demandante es procedente, se decreta el embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 280-128241, de propiedad de la señora SILVIA CADAVID BEDOYA identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.895.973.

Expídase oficio a la a la oficina de registro de la ciudad de Armenia por el centro de servicios a fin de que se hagan las anotaciones de rigor, se requiere a la parte demandante para que esté atenta ante la oficina de registro a fin de hacer el pago de los derechos de registro.

De otro lado, se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por la Dian, entidad que informa que adelanta obligaciones tributarias pendientes de pago por la ejecutada

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a94ffe5fca2b947a9225819a4356e95563663535caf887ed26d983453817eb9a**

Documento generado en 27/09/2022 04:56:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>